

*Federación
Extremeña de Vela*

Guia Deportiva

2.007

FEDERACION EXTREMEÑA DE VELA

GUIA 2007

OBJETIVO:

El objetivo de la presente Guía y las secciones que la componen, es regular las competiciones que se realicen en la Comunidad Autónoma de Extremadura, sentar las bases de selección para los equipos que se desplazan a regatas nacionales e internacionales, establecer subvenciones a los desplazamientos y a las competiciones, regular la organización de competiciones y establecer un calendario de las mismas.

La responsabilidad del cumplimiento de esta Guía estará a cargo del Comité Técnico, nombrado por la Junta Directiva de la Federación Extremeña de Vela, que además resolverá las cuestiones que se planteen sobre la interpretación de la misma. Las decisiones deberán ser tomadas por mayoría simple de los miembros del Comité.

SECCIONES QUE LA COMPONEN

SECCION 1: Componentes de Asamblea, Junta Directiva, Comité técnico y Comisión Ejecutiva

SECCION 2: Reglamento de sectores y clases

SECCION 3: Reglamento de Competiciones

SECCION 4: Organización de Regatas Oficiales

SECCION 5: Sistemas de Selección y Clasificación

SECCION 6: Subvenciones

SECCION 7: Generalidades

SECCION 8: Documentos modelo.

CALENDARIO OFICIAL 2007

SECCION 1

COMPONENTES DE LA ASAMBLEA, JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ TÉCNICO Y COMISIÓN EJECUTIVA

ASAMBLEA

D. Eusebio Pérez Calvo (Presidente)
D. Pedro Andrés Guillén López (Entidades Deportivas)
D. Victoriano García Villegas (Entidades Deportivas)
D. Antonio Álvarez Alarcón (Entidades Deportivas)
D. Manuel Lozano Martínez (Entidades Deportivas)
D. Luis Valle Sánchez (Entidades Deportivas)
D. Sergio Gómez García (Deportista)
D. Juan Antonio González Garrido (Deportista)
D. Juan Carlos Granado Moreno (Deportista)
D. José Ramón Mariño Cermeño (Deportista)
D. Enrique Mateos Naval (Deportista)
D. José Mateos Nava (Deportista)
Dña. Jerusa Rodríguez Velasco (Deportista)
Dña. Teresa Teniente García (Deportista)
D. Miguel Ángel Valle Rebate (Deportista)
D. Alberto Galán Martín (Técnicos)
D. Miguel Ángel Granado Enebral (Técnicos)
D. David Pérez Chaparro (Técnicos)
D. José Fernández Santos (Jueces-Árbitros)
D. José Ramón Mariño Sieiro (Jueces-Árbitros)
D. José María Hernández López (Jueces-Árbitros)

JUNTA DIRECTIVA

D. Eusebio Pérez Calvo (Presidente)
D. José Fernández Santos (Vicepresidente)
D. José Mateos Nava (Secretario)
D. José Ramón Mariño Sieiro (Tesorero)
D. David Pérez Chaparro (Director Técnico)
D. Juan Carlos Granado Moreno (Vocal)
Dña. Fátima Sánchez Fernández (Vocal)
D. Sergio Gómez García (Vocal)

SECRETARÍAS DE CLASE

Dña. Fátima Sánchez (Secretaria Optimist)
Pendiente de elección (Secretario L¹Equipe)
Pendiente de elección (Secretario Láser)
Juan Carlos Granado Moreno (Secretario FW)
Pendiente de elección (Secretario 420)
D. Alberto Galán Martín (Secretario Vaurien)

COMITÉ TÉCNICO

D. David Pérez Chaparro (Comité de Monitores y Enseñanza)
D. José Ramón Mariño Sieiro (Comité Técnico de Jueces y Jurados)
D. Sergio Gómez García (Vela Ligera)
Dña. Fátima Sánchez Fernández (Vela Infantil)
D. Juan Carlos Granado Moreno (F. W.)

COMISIÓN EJECUTIVA

Eusebio Pérez Calvo
José Ramón Mariño Sieiro

SECCION 2

REGLAMENTO DE SECTORES Y CLASES

1. DEFINICIONES

- 1.1 **Clase:** Conjunto de embarcaciones cuyo diseño, construcción, características, están regulados en una Regla de Clase.
- 1.2 **Regla de Clase:** La reglamentación técnica, incluyendo planos, esquemas y especificaciones de construcción que define las características de una Clase.
- 1.3 **Sector:** Cada una de las divisiones organizativas en que se agrupan las distintas Clases o disciplinas.
- 1.4 **Disciplina:** Modalidad específica de competición deportiva
- 1.5 **Categorías:** Subdivisión de clase que limita la participación (masculina, femenina, infantil, juvenil y absoluta)

2. CLASES RECONOCIDAS

- 2.1 Tendrán consideración de clases reconocidas, aquellas que hayan mantenido una actividad en Extremadura con participación de 5 o más barcos en Regatas Oficiales durante el año 2006. Las clases reconocidas para el año 2007 serán las siguientes.

OPTIMIST

L' EQUIPE

420

LASER Standard

VAURIEN

FÓRMULA WINDSURF

SECCION 3

REGLAMENTO DE COMPETICIONES

1 DEFINICIONES

- 1.1 **Campeonato:** Regata en la que al vencedor se le otorga el título de Campeón (del Mundo, Continental, Regional, de España, de una Comunidad Autónoma, etc.) de una Clase, categoría o modalidad.
- 1.2 **Calendario Oficial:** Calendario publicado por la FEXVELA donde constan todas las regatas oficiales aprobadas por la Asamblea de la FEXVELA.
- 1.3 **Categoría:** Subdivisión de clase que limita la participación (Masculino, Femenino, Infantil, Juvenil y Absoluto)
- 1.4 **Flota:** Tipo de competición en la que los participantes de una misma Clase regatean agrupados en una sola flota, sin división en grupos.
- 1.5 **Grupos:** Conjunto de regatistas que son agrupados según su ranking, sorteo, etc., para realizar una competición.
- 1.6 **Modalidad:** Tipos de competición que pueden efectuarse por barcos (Vgr: flota, por equipos, match-racing; course racing, slalom, velocidad; etc.)
- 1.7 **Prueba:** Cada una de las unidades de competición de una regata.
- 1.8 **Regata (evento):** Competición de una o varias pruebas entre barcos de la misma o distintas Clases que regateen en el mismo campo de regatas
- 1.9 **Participante:** A efectos de esta Guía, se considerará participante a aquel que haya acabado al menos el 50% de las pruebas de una Regata.
- 1.10 **Regata abierta y regata cerrada:** Aquella en la que se permite la participación de tripulantes que no tengan la residencia legal en Extremadura, es una regata abierta. En caso contrario, es cerrada.
- 1.11 **Regata clasificatoria:** Aquella cuyo resultado se utiliza para clasificar a una tripulación para participar en otra regata.
- 1.12 **Regata limitada:** Aquella en la que el derecho a participar está condicionado por algún sistema previo de selección o por alguna regla especial de elegibilidad.
- 1.13 **Regata oficial:** Toda regata que figura en el calendario oficial de la FEXVELA.
- 1.14 **Ronda de Clasificación:** Conjunto de Pruebas que sirven para clasificarse para una Ronda Final.
- 1.15 **Ronda Final:** Conjunto de Pruebas que dan lugar a una Clasificación General
- 1.16 **Serie:** Conjunto de regatas cuyos resultados se agrupan para un fin determinado (una selección, un torneo de temporada, etc. ...)
- 1.17 **Regatas por grupos:** En aquellas regatas en que la participación sea mayor de 74 embarcaciones se establecerán grupos, que se formaran nombrando cabezas de serie, a los cuales se irán añadiendo componentes de acuerdo a un Ranking; las clasificaciones de regatas anteriores; o el criterio técnico. Los grupos regatearan todos contra todos. Se intentará que los grupos tengan el mismo número de componentes.

2 REGATAS OFICIALES

- 2.1 Son regatas oficiales las incluidas en el calendario oficial de regatas de la FEXVELA.
- 2.2 Son regatas oficiales, como mínimo:
- a) La Copa y Campeonatos de Extremadura
 - b) Las Regatas Clasificadoras para participar en otras regatas de ámbito nacional o internacional
- 2.3 La inclusión de una regata en el calendario oficial dará derecho a obtener la colaboración técnica, y en su caso, económica de la FEXVELA; que se estipule.
- 2.4 La organización de las regatas oficiales, corresponde a los clubes que lo hayan solicitado y hayan sido propuestos por la Junta Directiva de la FEXVELA y aprobados por la Asamblea.

2.5 Campeonatos de Extremadura y Regatas Clasificadoras

- a) Los Campeonatos de Extremadura y las Regatas Clasificadoras son regatas oficiales de ámbito Autonómico que pueden celebrarse para las Clases Reconocidas.
- b) La FEXVELA puede establecer otros Campeonatos de Extremadura como pueden ser.
 - Campeonatos de una determinada categoría en función de la edad u otras circunstancias especiales.
 - Campeonatos de clases de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura
- c) Los Campeonatos de Extremadura y las Regatas Clasificadoras son regatas abiertas y no limitadas. Será proclamado Campeón de Extremadura la primera tripulación compuesta íntegramente por tripulaciones con licencia federativa expedida en Extremadura.
- d) Dentro de los Campeonatos de Extremadura y Regatas Clasificadoras, podrán establecerse clasificaciones Juveniles y Femeninas siempre que haya un mínimo de 5 barcos salidos en cada categoría, lo que deberá indicarse en el Anuncio de Regata.
- e) Para que los Campeonatos de Extremadura y Regatas Clasificadoras sean válidas deberán celebrarse al menos 2 pruebas, con una participación de al menos 5 barcos en al menos el 50% de las pruebas.
- f) En las regatas de grupos habrán de celebrarse al menos dos series para que todos los grupos tengan el mismo número de pruebas.

2.6 Regatas Clasificadoras

Son todas aquellas, que formen parte del sistema de clasificación de los equipos Extremeños para participar en una Copa de España, Campeonato de España o Regata Clasificatoria Nacional. La declaración de una regata como clasificatoria conlleva su inclusión en el Calendario Oficial y da derecho a obtener la colaboración técnica y, en su caso, económica que se estipule.

SECCION 4

ORGANIZACIÓN DE REGATAS OFICIALES

1 SOLICITUD Y ADJUDICACION

- 1.1 La solicitud o propuesta de organización de las Regatas Oficiales podrá ser efectuada por los Clubes afiliados que estén al corriente de sus obligaciones con la FEXVELA con el respaldo de las Secretarías de las Clases.
- 1.2 Será adjudicada por acuerdo de la Junta Directiva de la FEXVELA.

2 REQUISITOS DE ORGANIZACION

- 2.1 Los Clubes organizadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- (a) Los anuncios e Instrucciones de Regata, deberán atenerse a los modelos tipo que se incluyen en esta Guía.
 - (b) Los anuncios de regata deberán enviarse a la FEXVELA al menos 30 días antes del comienzo de la competición.
 - (c) En los Anuncios de regata se deberá indicar la hora límite para dar salidas el último día de regata.
 - (d) Deberán reservar alojamiento para los regatistas inscritos en el plazo que establezca el Anuncio de Regata.
 - (e) Los clubes organizadores deberán proponer a la FEXVELA, al menos 30 días antes del comienzo de la Competición, a los diferentes Comités para su nombramiento, los miembros del Comité de Protestas.
 - (e) Correrán a cargo de la FEXVELA los derechos de arbitraje, que se establecen en **60,00 €.** por día de competición. Sólo en campeonatos Autonómicos.
 - (f) Los clubes organizadores correrán con los gastos de manutención y alojamiento de los distintos Comités.
 - (g) Los Clubes organizadores deberán haber organizado al menos dos competiciones de carácter social en los doce meses anteriores a la fecha de la competición que se solicita. No obstante la Federación Extremeña de Vela, podrá autorizar la celebración de competiciones de carácter oficial a clubes que no cumplan este requisito siempre que sea en aras de promocionar nuestro deporte en alguna zona que sea de interés
 - (i) Tener o habilitar un área de aparcamiento para al menos 20 embarcaciones (40 para la clase Optimist)
 - (j) Tener o habilitar una rampa de acceso al agua.
 - (k) Disponer de una embarcación para el Comité de Regatas con compás, mástil con 8 drizas, ancla y cadena adecuada, cabo de fondeo suficiente para fondear en cualquier posición del área de regatas.
 - (h) Una embarcación auxiliar del Comité de Regatas
 - (i) Una embarcación neumática por cada diez participantes
 - (j) Balizas suficientes para trazar los recorridos que se propongan en las Instrucciones de Regata, y dos balizas de respeto. Las balizas deberán de ser suficientemente visibles, por lo que se recomienda tener como mínimo las siguientes dimensiones: 160 de altura y 80 de diámetro.
 - (k) Fondeos con cabo y cadena suficientes para todas las balizas que tengan las características de peso y longitud adecuadas a la zona de fondeo.
 - (l) Medios para el comité de regatas tales como
 - Código de banderas.
 - Cronometro.
 - Silbato.
 - Bocina de señales.
 - Compás de marcaciones.
 - 2 emisoras VHF o teléfono móvil con cobertura.
 - GPS (recomendado).
 - Pizarra para señalar avisos en el agua.
 - (m) Oficina de Regatas con sala de audiencia de protestas
 - (n) Ordenador con programa de clasificaciones para flota o grupos, según las necesidades del evento.
 - (ñ) Tablón oficial de avisos
 - (o) Mástil de señales en tierra.

3 ORGANISMOS TECNICOS

- 3.1 En las Regatas Oficiales habrá los siguientes organismos técnicos:
- (a) **Comité de Regatas**, responsable de la admisión de inscripciones, la dirección de las pruebas en el agua y gestión de resultados. Al frente del Comité de Regatas habrá un Oficial Principal de Regatas y habrá tantos Oficiales de Regata como áreas de regata, excepto que en regatas de una sola área, el Oficial Principal de Regatas y el Oficial de Regatas pueden coincidir.
 - (b) **Comité de Medición**, responsable de verificar la adecuación de los barcos participantes a sus Reglas de Clase. Forma parte del Comité de Regatas y presenta sus informes a través del Comité de Regatas
 - (c) **Comité de Protestas**, responsable de la recepción, tramitación y resolución de protestas.
 - (d) **Árbitros**, cuando se use el Juicio directo en el agua

- (e) **Delegado Técnico Federativo** responsable de velar por el adecuado cumplimiento de la normativa vigente, en las regatas oficiales. Este Delegado será el máximo responsable de todas las decisiones en las que estén implicadas cuestiones de trascendencia para la política deportiva y federativa. Representará al Comité Técnico de la FEXVELA. Será nombrado por la Junta Directiva y puesto en conocimiento de los clubes o entidades organizadoras antes de cada competición.

SECCION 5

SISTEMAS DE SELECCIÓN Y CLASIFICACION

1. **NORMAS DE SELECCIÓN**

1.1 **COPAS DE ESPAÑA, CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y REGATAS CLASIFICATORIAS NACIONALES.**

Tendrán derecho a obtener subvención para asistir a la Copa de España, Campeonato de España y Regatas Clasificatorias Nacionales:

- (a) los regatistas que estén dentro del ranking de patrones de 2006, participar en el Campeonato autonómico de 2007
- (b) Será requisito imprescindible para clasificarse, el haber participado en un numero entrenamientos suficientes, a criterio del Comité Técnico
- (c) Las tripulaciones clasificadas, serán exclusivamente aquellas que se hayan formado para participar en los campeonatos clasificatorios. Los cambios de tripulaciones solo serán autorizados en caso de fuerza mayor, previo consentimiento del Comité Técnico de la Federación Extremeña de Vela
- (d) Aquellos regatistas que no habiendo obtenido subvención y deseen asistir a sus expensas a las regatas antes mencionadas, deberán solicitar por escrito, autorización al Comité Técnico que lo pondrá en conocimiento de la Junta Directiva de la FEXVELA. En caso de que se autorice, la FEXVELA les reembolsará los gastos de su desplazamiento en las mismas cantidades que se hubieran desembolsado para los regatistas clasificados siempre que se clasifiquen entre el primer **40%** en la regata a la que asistan.
- (e) En caso de que una regata clasificatoria, no fuera válida, por no haberse celebrado las pruebas necesarias para su validez, los criterios de selección serán tomados por la Junta Directiva a propuesta del Comité Técnico, pero en las clases que tengan un Ranking de clasificación, las pruebas celebradas contarán para el mismo
- (f) Las fechas y los lugares de celebración de las regatas clasificatorias estarán especificados en el Calendario Oficial de la Federación Extremeña de Vela, que forma parte de esta Guía.

1.2 **DERECHOS ADQUIRIDOS**

Tendrán derechos adquiridos para participar subvencionados en las regatas nacionales clasificatorias, aquellos regatistas infantiles, juveniles, senior o féminas participen en las Regatas Oficiales de la FEXVELA (Copa, Campeonatos de Extremadura y Regatas Clasificatorias) con el siguiente criterio:

- Optimist: 4 tripulaciones
- L'Equipe: 1 tripulación
- 420: 1 tripulación
- Vaurien: 1 tripulación
- Láser Standard: 1 tripulación
- FW: 1 tripulación

Si algún regatista es descalificado en alguna regata bajo las reglas 2 o 69 del RRV (antideportividad) perderá los derechos adquiridos.

El listado de regatistas con derechos adquiridos será publicado antes de cualquier regata clasificatoria

1.3 Los regatistas con derechos adquiridos, que hayan obtenido derecho a subvención en las Regatas Oficiales de Selección Regional, no cederán su derecho en favor de los no clasificados, *(NO SE CORRERÁN PUESTOS)*.

1.4 **PARTICIPACION EN REGATAS DE CLASES NO RECONOCIDAS**

Estará supeditada a criterio del Comité Técnico

2. **REGATAS CLASIFICATORIAS AUTONOMICAS**

La Federación Extremeña de Vela establece 4 competiciones de ámbito autonómico clasificatorias para la Copa y el Campeonato de España, a parte del Campeonato Autonómico:

- 1) Copa de Extremadura 2006
- 2) Criterium Extremeño de la Vela 2006
- 3) Memorial Rodríguez Berjano 2006
- 4) Trofeo Villa de Moraleja. 2006

2.1 **PARTICIPACIÓN EN LA COPA DE ESPAÑA**

Para formar parte del equipo extremeño se establecerá un ranking con las puntuaciones obtenidas en las regatas clasificatorias del 2006.

2.2 PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA

Para formar parte del equipo extremeño se establecerá un ranking con las puntuaciones obtenidas en las regatas clasificatorias de 2006 y el **Campeonato de Extremadura**. Excepcionalmente el Comité Técnico podrá proponer a la Junta Directiva que una plaza sea adjudicada a criterio técnico. Dicha proposición deberá ser aprobada por mayoría simple.

2.3 CAMPEONATO DE EXTREMADURA POR EQUIPOS DE CLUBES

Podrá asistir un equipo por club con un máximo de 5 regatistas con licencia por ese club, de los cuales 4 tomarán parte en la regata a discreción de sus entrenadores.

Asistirá al Campeonato de España de Optimist por Equipos de Clubes, el club que resultara ganador de la competición.

2.3.1 Las fechas y los lugares de celebración de las regatas clasificatorias estarán especificados en el Calendario Oficial de la Federación Extremeña de Vela, que forma parte de esta Guía.

2.3.2 El número de pruebas de cada regata no podrá ser superior a 7 lo cual se indicará en el Anuncio de Regata de cada competición.

2.3.3 El ranking se establecerá de la manera siguiente:

- 1 Solo puntuaran los que se clasifiquen entre el primer 25% de los participantes en cada Regata, entendiendo como participante aquel que haya acabado al menos en una de las pruebas celebradas.
- 2 Se puntuará de manera que el primero de cada prueba tendrá tantos puntos como corresponda al 25% y el último que esté dentro del 25% tendrá 1 punto.
- 3 El primer clasificado de la General final recibirá tantos puntos como participantes, el segundo un punto menos y así hasta el último de los participantes.

2.3.4 En caso de que las regatas sean por grupos, se puntuará de la misma manera que en los puntos anteriores, aplicándose a todos los grupos el 25% del grupo con mayor participación. Si los grupos navegan de dos en dos se considerará la suma de ambos.

EJEMPLO:

En una regata de 100 participantes, y suponiendo que todos hayan acabado al menos una prueba, el 25% será 75 por lo que solo puntuaran los 25 primeros. El primer clasificado de cada prueba tendrá 25 puntos y el 25º tendrá 1 punto. El primero de la general tendrá 100 puntos y el último 1 punto, que se sumará a las puntuaciones obtenidas en cada prueba.

SECCION 6

SUBVENCIONES

La Federación Extremeña de Vela, establece subvenciones tanto para deportistas como para los clubes organizadores de competiciones oficiales así como para los entrenadores que acuden con los equipos extremeños a las competiciones nacionales.

1.- Subvenciones a regatistas:

Los regatistas que hayan obtenido derecho a subvención a través de las regatas clasificatorias tendrán derecho a lo siguiente:

- 1.2 Desplazamiento por los medios más adecuados al lugar donde se celebre la competición. La FEXVELA pondrá a disposición del entrenador o persona responsable del grupo el vehículo y en su caso el remolque. La cuantía a subvencionar será de 0,12 €/Km. contados desde el club con mayor aportación de regatistas. En el caso de utilizar un vehículo propio la Federación cederá el remolque mas apropiado para desplazar el máximo número de embarcaciones posibles. La subvención en este caso será de 0,16 €/Km. En el caso de haber regatistas de más de un club, el lugar de partida y por tanto de subvención será de aquel club que más regatistas aporte.
- 1.3 Derechos de inscripción
- 1.4 Asistencia técnica por parte de los entrenadores nombrados por la FEXVELA para clases juveniles e infantiles. Para las Clases no reconocidas la asistencia técnica será determinada a criterio del Comité Técnico de acuerdo con la Junta Directiva
- 1.5 Alojamiento. Se establece una subvención por alojamiento de 30 €/persona/día. Se contarán sólo los días de competición que vengan reflejados en el Anuncio de Regatas correspondiente.
- 1.6 En caso de que el campeonato a participar sea fuera de la península quedará a criterio del Comité Técnico.

2 Ayudas a los clubes organizadores de regatas oficiales.

- 2.1 En los Campeonatos Autonómicos que se organicen en los Clubes Extremeños correrán a cargo de la Federación los gastos de dietas y desplazamientos de los Jueces que, nombrados por el Comité Técnico, intervengan en las mismas. Así mismo, los Trofeos para los Campeones serán proporcionados por la Federación que abonará directamente su importe.
- 2.2 En las Regatas de Nivel Nacional que sean adjudicadas para su organización en nuestros Clubes, la Federación solicitara expresamente a la Junta de Extremadura una ayuda para su organización, dentro del programa que la misma tiene establecido de ayudas a Federaciones para la organización Eventos deportivos de especial interés. Esta ayuda que la FEXVELA reciba será destinada íntegramente para la organización de la misma y su importe se destinará, principalmente, para abonar los gastos de dietas de Jueces y Trofeos a los primeros clasificados.
- 2.3 En los anuncios de regata, carteles anunciadores, paneles de publicidad etc. deberán aparecer como patrocinadores la Junta de Extremadura y la Federación Extremeña de Vela. El material anunciador de la Federación (logotipos, adhesivos, carteles, banderas etc.) será proporcionado por la Federación.

3 Subvenciones a los entrenadores

- 3.1 Los entrenadores que acudan con los equipos Extremeños a las regatas clasificatorias nacionales, serán aquellos que designe el Comité Técnico de acuerdo con el club que mayor número de regatistas haya clasificado según lo establecido en los sistemas de selección y clasificación de esta Guía. Para las Clases que se considere, asistirán 2 entrenadores, el primero y principal se designará de acuerdo con el criterio anterior, el segundo, será del club que mayor numero de regatistas clasifique descontando los regatistas del club del primer entrenador. Tendrán pagados los gastos de desplazamiento y alojamiento, recibirán la cantidad de 25,00 Euros diarios para su manutención y la cantidad de 55,00 Euros diarios como remuneración por su trabajo durante los días que estén desplazados. Esta remuneración se hará efectiva después de presentar la memoria del desplazamiento y la entrega de los justificantes utilizados por el mismo y los regatistas a su cargo.

4 Regatas Subvencionadas

4.1 Optimist

Copa de España
Campeonato de España
Meeting Internacional de la AECIO

4.2 L´Equipe

Copa de España
Campeonato de España

4.3 420

Copa de España
Campeonato de España

4.4 Vaurien

Copa de España
Campeonato de España

4.5 Láser Standard

Campeonato de España de Aguas Interiores.

5 Obligaciones de los entrenadores

Los entrenadores tendrán a su cargo las siguientes misiones:

- Realizar una memoria del desplazamiento.
- Supervisar la carga de los barcos
- Supervisar la planificación del viaje.
- Asistir Técnicamente a los regatistas a su cargo.
- Vigilar el comportamiento de los regatistas a su cargo.
- Vigilar la uniformidad.
- Enviar información diaria del desarrollo de las regatas, clasificaciones etc....
- Presentar justificación de gastos mediante recibos de pago.

6 Obligaciones de los regatistas

En las competiciones autonómicas se les podrá exigir llevar la uniformidad y publicidad que para el caso se les proporcione.(adhesivos en las embarcaciones, formación de podium, convocatorias de presentación de equipos etc.). Los regatistas de la Federación Extremeña que acudan a las competiciones nacionales, deberán llevar la uniformidad que la Federación les proporcione en los actos que se organicen, (entregas de premios, recepciones, sesiones fotográficas ect.). El no cumplimiento de estas normas podría implicar el no recibir las subvenciones que se hayan establecido.

7 OTRAS SUBVENCIONES

7.1 A través de los posibles patrocinadores de la Federación, se podrán establecer subvenciones para la compra de velas en las condiciones siguientes:

- a) Tendrán opción los regatistas clasificados para regatas nacionales
- b) Recibirán como subvención un 30% del valor de las velas, o hasta un máximo de 200,00 €
- c) Deberán llevar el Logotipo del patrocinador en las velas durante 2 años.
- d) En el caso de que dejen de navegar durante ese periodo deberán devolver a la Federación la cantidad subvencionada

SECCION 7

GENERALIDADES

1 NORMATIVA PARA EL TRANSPORTE EN REMOLQUES

Los clubes que usen remolques de carretera propiedad de la FEXVELA para trasladar material a las regatas oficiales, deberán seguir la siguiente normativa.

- 1.1 Deberán estar debidamente homologados y en perfecto estado de acuerdo con la legislación vigente.
- 1.2 Se deberá optimizar su uso, siguiendo los siguientes baremos:

Barcos de peso hasta 100 kg.	3 barcos por remolque
Barcos de peso superior a 100 kg.	2 barcos por remolque

- 1.3 La solicitud de transporte, fotocopia de la ficha técnica, y en su caso el permiso de circulación deberán ser enviados al Club Organizador al menos 10 días antes de que tenga lugar la competición
- 1.4 Se avisara a los clubes organizadores mediante Fax de:
 - Fecha, empresa que transporta y hora de llegada de los remolques
 - Relación de barcos que viajan en cada remolque.
 - Cualquier otra información que se considere necesaria.

SECCION 8

DOCUMENTOS MODELO

MODELO DE INSTRUCCIONES DE REGATA PARA CAMPEONATOS, COPA DE EXTREMADURA Y REGATAS CLASIFICATORIAS

01.- ESCENARIO:

El--- nombre de la regata----- de la Clase----- se celebrará entre los días----- en aguas de -----

02.- REGLAS:

02.1.- Las reglas se regirán por:

- a) El Reglamento Internacional de Regatas a Vela de la I. S. A. F. (RRV) 2004-2008, y el Anuncio de Regatas.
- b) Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela.
- c) Las Reglas de la Clase-----
- d) Las presentes Instrucciones de Regata, así como sus posibles modificaciones, que pueden modificar algunas de las reglas del apartado 02.1-a.
- e) Las Instrucciones de Medición, que forman parte de las Instrucciones de Regata.
- f) La Guía de la Federación Extremeña de Vela 2007

02.2.- La Regata estará clasificada como Categoría C de acuerdo con la regla 79 y A. Se podrá exigir a los participantes lucir publicidad del patrocinador de la Regata.

02.3.- A efectos de la Federación Extremeña de Vela esta Regata se considerará Clasificatoria para la --- de España 200-- de la clase-----

02.4.- Las protestas serán tramitadas y resueltas por un Comité de Protestas conforme establece la regla 89 (a) del RRV y las prescripciones de la R.F.E.V. a esta regla. Las decisiones del Comité de Protestas serán apelables en primera instancia ante el Comité de Apelaciones de la Federación Extremeña de Vela

02.5.- Penalizaciones alternativas:

- a) Penalizaciones alternativas por una infracción de una regla de la parte 2 del RRV.
 - Se aplicará la penalización de giros de 720º, reglas 44.1 y 44.2 del RRV.
 - El barco que acepte una penalización alternativa deberá rellenar y presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regata antes de finalizar el plazo para protestas, el hecho de no presentar este formulario, no será en principio motivo de descalificación pero no se considerará completa de exoneración en caso de protesta.
- b) Penalizaciones alternativas por una infracción de la regla 42 del RRV, (propulsión).
 - Se aplicara el apéndice "N" del RRV.

03.- INSCRIPCIONES:

Pueden participar aquellos yates de la clase(s) que lo deseen, registrados conforme al Anuncio de Regatas.

Los competidores deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF (Apéndice K del RRV), y las prescripciones de la Real Federación Española de Vela a este apéndice.

04.- MODIFICACIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES:

04.1.- Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará en el **T.O.A.** (Tablón Oficial de Avisos), dos horas antes de la señal de atención de la primera prueba del día, excepto cualquier modificación en el programa de regatas que se anunciará antes de las 19:00 horas del día anterior a su efectividad.

04.2.- Los avisos a los participantes se anunciarán en el Tablón Oficial de Avisos. (**T.O.A.**)

04.3.- Un aviso en el **T.O.A.**, sustituye a toda notificación individual a cada participante.

04.4.- El **Tablón Oficial de Avisos** estará situado en (*indicar situación*)

05.- SEÑALES EN TIERRA:

05.1.- Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales, (**M.O.S.**) situado en (*indicar situación*) entre las 09:00 horas y las 17:00 horas de cada día.

05.2.-La bandera " Z " del CIS significa:

Los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas. Ningún yate puede hacerse a la mar antes de que se largue esta señal, podrá ser motivo de descalificación por parte del Comité de Regatas.

La próxima señal de atención no se dará antes de 40 minutos después de izar esta señal.

06.-PROGRAMA Y FORMATO DE COMPETICIONES:

06.1.- La Regata se correrá conforme al siguiente calendario:

<u>Día</u>	<u>Evento</u>	<u>Señal de Atención</u>
------------	---------------	--------------------------

06.2.- Están programadas----- pruebas de *flota o grupos*. Las pruebas serán enumeradas consecutivamente según el orden en el que se han navegado.

06.3.- No se navegarán más de tres (03) pruebas por día.

La bandera " T " del CIS, en el barco del Comité de Regatas en la llegada significa que se navegará otra prueba a continuación.

La nueva señal de atención para esta prueba se dará tan pronto como sea factible tras finalizar la prueba precedente.

El día -----no se podrá dar una señal de salida después de las 16:00 horas, excepto si es como consecuencia de una llamada general.

07.- CAMPO DE REGATAS:

07.1.- Habrá----- *indicar el n°* campos de regatas. El Comité de Regatas indicará a los participantes que campo de regatas se utilizará cada día. Si se larga la bandera " L " del CIS en el barco del Comité significa.

" *Se modifica la situación del Campo de Regatas, siganme hasta la nueva situación.* "

- Se harán repetidas señales fónicas.

08.- RECORRIDO:

08.1.- El recorrido de las pruebas consistirá en (*indicar el tipo de recorrido*) limitado por balizas, que habrá de recorrerse de la siguiente forma: *indicar el recorrido*

08.2.- En el **Anexo I**, de estas Instrucciones de Regatas, se ofrece un diagrama de los recorridos.

08.3.- Las balizas se dejarán por la banda babor.

08.4.- Antes o con la señal de atención, si es posible, se señalará desde el barco del Comité de Regatas el recorrido a navegar y el rumbo de aguja aproximado desde la línea de salida hacia la baliza número uno.

08.5.- El Comité de Regatas preparará un recorrido que se pueda cubrir aproximadamente en 50 minutos. El Comité de Regatas puede acortar o alargar las distancias entre balizas a fin de alcanzar la duración pretendida. Una duración mayor o menor de la indicada anteriormente no será motivo de una solicitud de reparación.

09.- BALIZAS:

09.1.- Las balizas de recorrido serán -----

10.- LINEA DE SALIDA:

10.1.- La línea de salida estará determinada entre el mástil del barco del Comité de Regatas y (una embarcación del Comité de Regatas que se utilizará como visor en regatas de más de 50 barcos) o una boya (*definir características*)

10.2.- Todo barco que salga más tarde de cinco (05) minutos después de la señal de salida, será clasificado como DNS.

10.3.- En caso excepcional de viento y mar el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición en la línea de salida utilizando el motor.

11.-SISTEMA DE SALIDA

11.1.-Se utilizará el sistema de salida descrito en la Regla 26 del RRV. (*indicar si hay alguna excepción*)

SEÑAL	BANDERA Y SEÑAL ACUSTICA	Minutos antes de la Salida
ATENCIÓN	Bandera de la Clase+ 1 sonido	5
PREPARACIÓN	Banderas P, I o Negra+ 1 sonido	4
UN MINUTO	Banderas P, I o Negra arriadas+ 1 sonido	1
SALIDA	Banderas de Clases o Grupos arriadas+ 1 sonido	0

12.- LLAMADAS:

12.1.- Las llamadas se señalarán de acuerdo con la Regla 29 del RRV, excepto que cuando se largue la " bandera negra ", no se hará ninguna llamada individual.

En caso de una llamada individual, la bandera " X " del CIS permanecerá izada un tiempo prudencial después de la salida.

12.2.- Si es posible, una embarcación del Comité de Regatas, situada cerca de la primera baliza del recorrido, después de la salida llamará la atención de los barcos OCS que no se hayan exonerado correctamente, señalándolos con la bandera " X " del CIS y voceando su número de vela. Pueden hacerse repetidas señales fónicas para llamar la atención.

13.- PENALIZACIONES EN LA SALIDA:

13.1.- El Comité de Regatas podrá actuar de acuerdo con las reglas de las banderas " I " del CIS (30.1), y la bandera Negra (30.3).

14.- LINEA DE LLEGADA.

14.1.- La línea de llegada queda formada por el mástil del barco del Comité de Regatas, o auxiliar que lo sustituya, el cual enarbolará una bandera cuadra de color azul, y una baliza con mástil que enarbolará una bandera (*indicar las características*)

14.2.- En caso excepcional de viento y mar el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición en la línea de llegada utilizando el motor. No será motivo de protestas.

15.- BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RET) BARCO QUE NO TERMINA (DNF) Y BARCO QUE NO SE ACERCA A LA LINEA DE SALIDA (DNC).

15.1.- Un barco que se retira después de terminar (RET), deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regatas antes de que termine el plazo para protestar.

15.2.- Un barco que abandone el Campo de Regatas en cualquier momento (DNF), lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas. Y deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regatas antes de que termine el plazo para protestar.

15.3.- Los barcos que no se hayan acercado a la zona de salida o abandonen el Club para las pruebas del día, lo notificarán a la Oficina de Regatas antes de la señal de atención.

16.- TIEMPO LÍMITE:

16.1.- No habrá tiempo límite, sin embargo un barco que no termine dentro de los veinte (20) minutos después de la llegada del primero, será calificado como DNF.

17.- PROTESTAS:

17.1.- Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar, informará al barco del Comité de Regatas en la línea de llegada, acerca de cuales son los barcos que tiene la intención de protestar, hasta que su intención haya sido reconocida por el Comité de Regatas (modifica la regla 61.1.a - del RRV).

17.2.- No será necesario el uso de la bandera de protesta.

17.3.- Si un barco no termina y tiene la intención de protestar, o si las circunstancias imposibilitan informar al Comité de Regatas en la línea de llegada, conforme se exige en el párrafo anterior. (Apart. 16.1 de las Instrucciones de Regata.) deberá informar en la Oficina de Regata inmediatamente después de su llegada a tierra, acerca de cuales son los barcos contra los que piensa protestar, independientemente de su acción de presentar una protesta (modifica la regla 61.1.a - del RRV).

17.4.- Las protestas relacionadas con las reglas de medición, se acompañarán de un depósito de (60,00 €).

17.5.- Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en esta dentro del plazo para protestar.

17.6.- Plazo para protestar:

a) El plazo para protestar terminará una hora después de terminar la última prueba del día. La hora resultante se anunciará en el T.O.A. Este plazo se aplica:

- Protestas entre barcos.
- Solicitudes de reparación por hechos acaecidos en el mar.
- Informes de Comité de Regatas.

b) La hora límite para presentar una solicitud y reparación por otros hechos que los acaecidos en el mar, finalizará media hora después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 20:30 horas, o las 9:30 horas del día siguiente si la exposición se efectuara posteriormente. La hora límite finalizará el último día veinte (20) minutos después de la exposición de la Clasificación General en el T.O.A.

c) En modificaciones de la regla 66 del RRV, las solicitudes de reapertura de audiencia, se presentarán no más tarde de veinte (20) minutos después de haber sido notificada la resolución de la protesta cuya reapertura se pide.

17.7.- Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previo de audiencia y de su hora, se anunciarán en el T.O.A. lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán según el orden aproximado de recepción de las mismas, y se pide a las partes implicadas permanezcan en las proximidades de la sala de protestas (en el AULA) a fin de acelerar las audiencias.

No cumplir con este apartado, justificará al Comité de Protestas para decidir si llevar a cabo o no la protesta como permite la regla 63.3.b - del RRV.

17.8.- Se insertará en el T.O.A. una lista de los barcos que hayan sido penalizados por infracciones de la regla 42 de RRV, según lo establecido en el punto 2.5.-b de estas Instrucciones de Regatas.

Antes de la hora límite para protestar, se publicará en el T.O.A. la lista de los barcos penalizados bajo el punto 12 de las presentes Instrucciones de Regata. Un barco así notificado puede solicitar por escrito una audiencia en la Oficina de Regatas, no más tarde de diez (10) minutos después de la hora límite para protestar.

18.- PUNTUACIÓN:

18.1.- Están programadas -----pruebas, de las cuales tendrá que celebrarse al menos dos (02) para que la Regata sea válida. En caso de regatas de grupos deberá celebrarse al menos una serie.

- 18.2.- Si se completan cuatro (04) o más pruebas, se descartara la peor puntuación.
- 18.3.- Se aplicará el sistema de puntuación baja que se describe en el apéndice A del RRV.

19.- NÚMEROS DE VELA:

- 19.1.- Los barcos se inscribirán y utilizarán únicamente el número de vela autorizado por la Asociación de la Clase, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.
- 19.2.- Los barcos que incumplan la regla 77 y el apéndice G del RRV, serán clasificados como DNC sin previo aviso. Este punto modifica las reglas 63.1 al apartado A5 del apéndice A y el apartado G4 del apéndice G del RRV.

20.- SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES:

- 20.1.- Los cambios de tripulantes se podrán hacer con autorización del Comité de Regata siempre y cuando se solicite por escrito.

21.- REGLAS DE SEGURIDAD:

- 21.1.- El uso de los chalecos salvavidas será obligatorio cuando el Comité de regatas así lo determine izando la bandera "Y" del CIS, o cuando las reglas de la Clase así lo exijan.
- 21.2.- No se admitirán protestas sobre el punto anterior.
- 21.3.- Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto de su base, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a los teléfonos. En caso de no hacerlo podrá exigirsele el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.
- 21.4.- En el caso de que el Comité de Regatas, enarbole la bandera R del CIS, significa que todas las embarcaciones de apoyo, embarcaciones de entrenadores y auxiliares, deberán de auxiliar a los regatistas y regresar a puerto.
- 21.5.- El día....., los entrenadores representantes de los Clubes participantes se presentarán en ----- *indicar donde--* para proceder a una reunión con el coordinador de la regata, en donde se informara de las especificidades de la regata y se aclararán las instrucciones en caso de que fuera preciso.

22.- INFRACCIONES ECOLÓGICAS:

- 22.1.- Esta prohibido verter basura y desperdicios de cualquier clase al agua y en tierra durante todo el evento. La penalización por infracción por este punto será motivo de descalificación en todas las pruebas del día.

23.- RESPONSABILIDAD:

- 23.1.- Todos los que participen en la Regata----- lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 23.2.- El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización de esta Regata, no se hace cargo de ninguna responsabilidad por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar como consecuencia de la participación en las pruebas de esta regata.
- 23.3.- Se llama la atención sobre la regla 4 de la parte 1 (Reglas Fundamentales) de RRV que establece:
" Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida, o de continuar en regata ".

EL COMITÉ DE REGATAS

ANEXO I

RECORRIDOS :

El (los) recorrido(s) de las pruebas consistirá en un (*indicar el-los recorrido(s), trapecio, triangulo, barlovento-sotavento*) limitado por balizas, que habrá que recorrerse de la siguiente forma:

Recorrido: -----

Insertar diagrama del-los recorridos indicando las clases que corresponden a cada uno.

MODELO DE ANUNCIO DE REGATA PARA COPAS, CAMPEONATOS Y REGATAS CLASIFICATORIAS

DENOMINACION DE LA REGATA FECHA Y LUGAR

ANUNCIO DE REGATAS

La ----- (indicar nombre de la regatas) para la(s) Clase(s)---- se celebrará en aguas de----- los días -----
-----ambos incluidos, organizado ----- (indicar organizadores, colaboradores, patrocinadores etc.)

1. REGLAS

1.1 La Regata se regirá por:

- a) El Reglamento de Regatas a Vela (R.R.V.) de la I.S.A.F. (2.004 - 2.008);
- b) Las prescripciones de la R.F.E.V.
- c) Las Reglas de la(s) Clase(s) -----
- d) Las Instrucciones de Regatas
- e) El Anuncio de Regata
- f) Las instrucciones de medición, que forman parte de las instrucciones de Regata
- g) La Guía deportiva 2007 de la FEXVELA

1.2 Se aplicará el apéndice N del RRV

1.3 Se aplicará la regla 44 del RRV Giro de 720°

2. CLASE QUE PARTICIPA

2.1 La -----está reservada a embarcaciones de la(s)Clase(s)

2.2 Para la validez del Campeonato, si la regata es por grupos, será necesario que se celebren al menos una serie, con un mínimo de 5 barcos salidos en el 50% de las pruebas , en caso contrario con dos pruebas el campeonato será válido

3. ELEGIBILIDAD

3.1 Los participantes deben cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en el Apéndice 2 reglamentación 19 del RRV y en las prescripciones de la R.F.E.V., a este Apéndice.

3.2 Los participantes deberán ser miembros de la(s) Clase(s) en que participen, y estar al corriente de las cuotas establecidas.

4. PUBLICIDAD

4.1 El evento está clasificado como de categoría C (Apéndice 1 reglamentación 20 del RRV de la ISAF).

4.2 Podrá requerirse de los participantes la exhibición de publicidad conforme al apartado 20.3.2 (d) (i) de la reglamentación 20 del RRV. De la ISAF

4.3 Quedan modificadas todas las reglas de Clase que se opongan a esta previsión.

5. INSCRIPCIONES

5.1 Podrán participar en -----aquellos barcos cuyos tripulantes tengan licencia federativa expedida en Extremadura y tengan residencia legal en Extremadura.

5.2 La FEXVELA se reserva el derecho de admitir la participación de tripulaciones nacionales o extranjeras, previa solicitud y de acuerdo con las secretarías de las clases.

5.3 Las inscripciones se cumplimentarán necesariamente en el formulario que se encuentran en el----- o en el que se adjunta, enviándolo a:

INDICAR DIRECCION, TELEFONO E MAIL Y FAX

La fecha límite de inscripción es: -----

5.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de esta fecha.

5.5 El Comité Organizador podrá exigir la presentación de documentos que acrediten los datos del boletín de inscripción.

5.6 Las inscripciones deberán realizarse a través de los de los clubes o de la Federación Extremeña de Vela en el caso de que se tenga licencia como independiente

6. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

6.1 Cada tripulante deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas antes de las ----
-----del DIA-----

6.2 El registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencia federativa 2005 de deportista de la R.F.E.V.

- La licencia Asociativa Española de la Clase(s)

7 PROGRAMA

El programa de este evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO

8 FORMATO DE COMPETICION

- 8.1 La Clase(s)----- navegará(n) en grupo si hay más de 74 inscritos o en flota si hay menos de 74 inscritos.
- 8.1 Están programadas----- pruebas, se tendrán que celebrar (una serie en caso de grupos) o 2 pruebas en caso contrario pruebas para que la regata sea válida.
- 8.3 Se podrán navegar más de tres (3) pruebas por día.
- 8.4 El último día de regata, no se darán salidas después de las 16:00 h

9 PUNTUACION

- 9.1 Se aplicará el Sistema de Puntuación a la Baja del Apéndice A2.2 de RRV.
- 9.2 Las Instrucciones de Regatas establecerán un sistema específico de desempate.

10 SELLADO DE VELAS Y EQUIPO (MEDICIONES)

- 10.1 Se podrán efectuar controles diarios de medición.

11 SELECCIÓN.

(indicar si la regata es selectiva para otra posterior, ranking u otro tipo de selección)

12 PREMIOS

- 12.1 Los premios estarán indicados en el T.O.A.

13 RESPONSABILIDAD

Todos los que participen en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, o lesiones que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regatas.

Se llama Atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

"UN BARCO ES EL UNICO RESPONSABLE DE SU DECISION DE TOMAR O NO LA SALIDA O DE CONTINUAR EN REGATA"

14 ALOJAMIENTO

(Indicar direcciones de hoteles o Agencia de Viajes o personas de contacto al fin de hacer reservas.

Si el alojamiento corriera a cargo de la organización, indicar los medios o contactos para hacer reservas a si como los plazos de las mismas

- 14.1 En caso de desperfectos o daños producidos en las habitaciones, así como dentro del recinto de los hoteles, el club responsable se hará cargo de los desperfectos ocasionados durante los días de su estancia.

15. INFORMACION ADICIONAL

Todos los Club participantes en-----deberán informar, mediante fax al nº----- (poner nº fax), antes del ----- (poner, el día y la hora), tanto de llegada como de regreso de los deportistas y del material.

16.- ACTOS SOCIALES

(Indicarlos, recepciones, visitas, excursiones, entrega de premios, etc.)

EL COMITÉ DE REGATAS

NOMBRE DE LA REGATA

Club Organizador

Fechas

BOLETIN DE INSCRIPCION

CLASE :	N° DE VELA	
PATRON		
Fecha Nacimiento:	N° Licencia:	
Domicilio:		
C. Postal:	Ciudad:	Telf.:
E-Mail:		
Territorial:		
Club:		
PROEL:		
Fecha Nacimiento:	N° Licencia:	
Publicidad:		

Acepto someterme a las Reglas de Regata de la ISAF, a las Reglas de la Clase, al Anuncio de regatas y a las Instrucciones de Regata, así como admito las penalizaciones que me puedan ser impuestas y otras acciones que puedan tomarse al amparo de tales reglas, supeditadas a las apelaciones y revisiones en ellas previstas, como decisiones definitivas en cualquiera de los asuntos relativos a aquellas reglas, aceptando no someter ninguna de ellas al conocimiento de juzgado o tribunal alguno.

Reconozco que tal como indica la Regla Fundamental 4, Decisión de regatear, de la parte 1 de RRV, es de mi exclusiva responsabilidad decidir si tomo o no la salida o si continúo en la prueba, y si acepto no someterme a juzgado o tribunal alguno cualquier asunto relativo a tal decisión y sus consecuencias.

FECHA _____

FIRMA DEL PATRÓN

(*) Como mínimo

ANEXO I

1 FORMATOS DE COMPETICIÓN Y RECORRIDOS

Las Copas y Regatas de Selección y los Campeonatos Autonómicos se programaran, atendiendo al número de participantes, de acuerdo con el siguiente Formato de Competición:

Nº de Participantes	Formato	(*)Días de Competición COPAS	(*) Días de Competición CAMPEONATOS	(*) Número de pruebas COPAS	Número de pruebas CAMPEONATOS
61 ó más	Grupos	3	4	R. Clasificación: 6 Ronda Final:: 3	R. Clasificación: 6 Ronda Final: 6
40 ó menos	Flota	3	4	9	12
Entre 41 y 60	Puede optarse por cualquiera de los dos formatos anteriores, siendo la RFEV quien, en última instancia, lo defina.				

Todas las balizas deben dejarse por babor. En la puerta de sotavento (4G) los barcos deberán navegar por en medio desde la dirección de la baliza anterior, y dejarán, bien la baliza de su derecha por estribor, bien la baliza de su izquierda por babor.

En el **ANEXO II** se muestran los distintos recorridos. La RFEV podrá autorizar, de acuerdo con el Club y la Federación Autonómica donde se realice el evento, algún otro formato de competición y recorrido pactado con la Clase.

Denominación	Vuelo	Orden de paso de Balizas	Clases
Trapezio Interior (Trapezio d Inner) (Tipo I)	1	Salir -1 - 4G - 1- 2 - 3 - Terminar	RS:X, Láser, Europe, 470, Yngling L'Equipe, 420, Cadete, Windsurfing
	2	Salir - 1 - 4G - 1 - 4G - 1 - 2 - 3 - Terminar	
	3	Salir - 1 - 4G - 1 - 4G - 1 - 4G - 1 - 2 - 3 - Terminar	
Trapezio Exterior (Trapezio d Outer) (Tipo O)	1	Salir -1- 2 - 3- 2- 3 - Terminar	
	2	Salir - 1 - 2 - 3 - 2 - 3 - 2 - 3 - 2 - 3- terminar	
	3	Salir - 1 - 2 - 3 - 2 - 3 - 2 - 3 - 2 - 3 - 2 - 3 - Terminar (Si fuera necesario, la baliza nº 3 puede ser una "puerta 3G)	
Barlovento-Sotavento (Windward-Leeward) (Tipo W)	1	Salir -1- 4G -1- Terminar	Tornado, 49er, Finn, Star, Snaipe, MR, Catamaranes
	2	Salir - 1 - 4G - 1 - 4G - 1 - - Terminar	
	3	Salir - 1 - 4G - 1 - 4G - 1 - 4G - 1 - Terminar	
Triangulo Sotavento (Triangle Down) (Tipo TD)	1	Salir - 1- 2 - 3 - 1 - Terminar	Finn, Star, Snaipe, Patín
	2	Salir - 1 - 2 - 3 - 1 - 3 - 1 - Terminar	
	3	Salir - 1 - 2 - 3 - 1 - 3 - 1 - 3 - 1 - Terminar	
Triangulo Barlovento (Triangle Up) (Tipo TU)	1	Salir - 1 - 2 - 3 - 1 - 3 - Terminar	Finn, Star, Snaipe, FD (Viento >12-15 nudos) Catamarán, Patín
	2	Salir - 1 - 2 - 3 - 1 - 3 - 1 - 3 - Terminar	

BANDERAS DE CLASE

Conforme a la prescripción de la RFEV a la regla 26 RRV, se usarán las siguientes banderas y numerales como señales de clase. Éstas podrán sustituirse de acuerdo con la R.F.E.V.

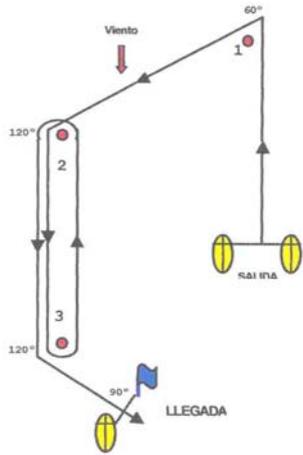
Optimist	Letra "G" del CIS
Cadete	Letra "T" del CIS
L'Equipe	Logotipo L'Equipe sobre fondo blanco
Snipe	Letra "O" del CIS.
Vaurien	Letra "V" del CIS.
Laser 4.7	Letra "R" del CIS
Catamaranes	Numeral "0" del CIS.
420	Letra "Q" del CIS.
Patin	Letra "U" del CIS.
Star	Logotipo Star en rojo sobre fondo blanco.
Mistral	Masculino: Logotipo Mistral sobre fondo blanco. Femenino: Logotipo Mistral sobre fondo azul.
Europe	Masculino: Logotipo Europa sobre fondo blanco. Femenino: Logotipo Europa sobre fondo azul.
Láser Radial Láser Standard	Logotipo Láser en rojo sobre fondo blanco. Logotipo Láser en rojo sobre fondo blanco
Finn	Logotipo Finn en azul sobre fondo blanco.
470	Masculino: Logotipo 470 en rojo sobre fondo blanco. Femenino: Logotipo 470 en rojo sobre fondo azul.
Yngling	Logotipo Yngling sobre fondo blanco
Tornado	Logotipo Tornado en rojo sobre fondo blanco.
FD	Logotipo FD en negro sobre fondo blanco
RS:X	Masculino: Logotipo Neil Pryde sobre fondo blanco Femenino: Logotipo Neil Pryde sobre fondo azul

Recorrido "Q" (Trapezoid Outer)

Señal.

Recorrido a navegar

- O1 Salir - 1 - 2 - 3 - 2 - 3 - Terminar
 - O2 Salir - 1 - 2 - 3 - 2 - 3 - 2 - 3 - Terminar
 - O3 Salir - 1 - 2 - 3 - 2 - 3 - 2 - 3 - 2 - 3 - Terminar
- (Si fuera necesario, la baliza nº 3 puede ser una "puerta" 3G)

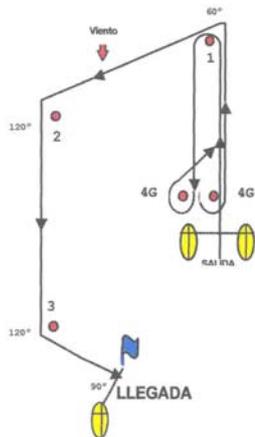


Recorrido "P" (Trapezoid Inner)

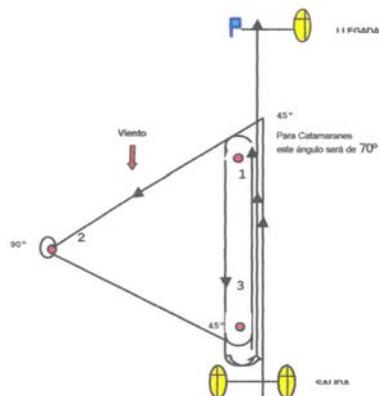
Señal.

Recorrido a navegar

- I1 Salir - 1 - 4G - 1 - 2 - 3 - Terminar
- I2 Salir - 1 - 4G - 1 - 4G - 1 - 2 - 3 - Terminar
- I3 Salir - 1 - 4G - 1 - 4G - 1 - 4G - 1 - 2 - 3 - Terminar



Recorrido "TIP" (Triangle Tip)
 TU 1: Salir - 1 - 2 - 3 - 1 - 3 - Terminar
 TU 2: Salir - 1 - 2 - 3 - 1 - 3 - 1 - 3 - Terminar
 TU 3: Salir - 1 - 2 - 3 - 1 - 3 - 1 - 3 - 1 - 3 - Terminar



CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES 2.007

REGATAS DE NIVEL NACIONAL		
NOMBRE	LUGAR	FECHAS
XII Copa de Vela de Extremadura (Vaurien, Optimist, Láser, T. D. V.)	Centro Ibérico de Vela	12 al 14 de Octubre
Copa de España de L'Equipe	Centro Ibérico de Vela	27 de Abril al 1 de Mayo
Copa de España de Aguas Interiores de la Clase Optimist	Club de Vela Barlovento	31 Agosto 1 y 2 de Septiembre ¿?

CAMPEONATOS AUTONOMICOS		
NOMBRE	ORGANIZADOR	FECHAS
Vela infantil (Optimist y L'Equipe)	Club de Vela Barlovento	19 y 20 de Mayo
Clase Láser	Centro Ibérico de Vela	16 y 17 de Septiembre
Clase Vaurien	Club de Vela Barlovento	19 y 20 de Mayo
Formula Windsurfing	C. N. L. Gabriel y Galán	A determinar
Clase 420	A determinar	A determinar
Mach Race	Federación Extremeña de Vela	A determinar

REGATAS CLASIFICATORIAS DEL CIRCUITO EXTREMEÑO 2.007 (Para Campeonatos y Copas 2.008)		
NOMBRE	ORGANIZADOR	FECHAS
Regata San Fernando y Trofeo Ciudad de Cáceres 2016 (Interclase)	C. N. de Cáceres Tajomar	26 y 27 de Mayo
XLIII Criterium Extremeño de la Vela (Interclase)	Club de Vela Barlovento	28 y 29 de Julio
Memorial Rodríguez Berjano (Interclase)	Club de Vela Barlovento	18 y 19 de Agosto
Trofeo Villa de Moraleja (Interclase)	Club de Vela Barlovento	25 y 26 de Agosto
Regata San Miguel y Trofeo Diputación de Cáceres (Interclase)	C. N. de Cáceres Tajomar	15 y 16 de Septiembre
XII Copa de Vela de Extremadura (Vaurien, Optimist, Láser y FW)	Centro Ibérico de Vela	12, 13 y 14 de Octubre

OTRAS REGATAS		
NOMBRE	ORGANIZADOR	FECHAS
Circuito de Primavera (Interclase)	Centro Ibérico de Vela	4 Marzo, 1 Abril y 6 Mayo
Regata Travesía Lago de Orellana (Cruceros y Raqueros)	Centro Ibérico de Vela	11 Marzo

Regata Costa Dulce (Cruceros y Raqueros)	Centro Ibérico de Vela	25 Marzo
Circuito de Otoño (Interclase)	Centro Ibérico de Vela	2 Sept., 7 Oct., 4 Nov. y 2 Dic.
Regata Centro Ibérico de Vela (Cruceros y Raqueros)	Centro Ibérico de Vela	19 de Noviembre
Regata de Navidad (Cruceros y Raqueros)	Centro Ibérico de Vela	15 de Diciembre

Este Calendario Oficial de Regatas de la Federación Extremeña de Vela, ha sido aprobado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil siete. Es obligatoria la participación en los Campeonatos Autonómicos de las distintas Clases para poder optar a formar parte de los Equipos que representen a nuestra Comunidad en los Campeonatos de España, junto a la participación en las distintas Regatas Clasificadoras del Circuito Extremeño.

Moreleja, 24 de febrero de 2.007

El Presidente